

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

PROFESORES DE LA U. P. M. QUE HAN DE JUZGAR LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

De conformidad con la normativa vigente, quienes han de juzgar la Evaluación para el Acceso a la Universidad, deben ser especialistas de la materia a corregir.

Se entiende que para poder calificar los ejercicios de una determinada materia, ésta debe estar relacionada directamente con el Área de Conocimiento a la que esté adscrito el profesor corrector y también con la/s materia/s que dicho profesor esté impartiendo durante el presente curso. Un mismo profesor sólo podrá presentar una solicitud para ser calificador de la Evaluación.

En consecuencia, se hace público para general conocimiento que los profesores que deseen juzgar la Evaluación para el Acceso a la Universidad, deben presentar en el Registro General de la U. P. M. (Vicerrectorado de Alumnos. Edificio B. Pº de Juan XXIII, nº 11) hasta las **14:00 horas del viernes día 2 de marzo de 2018** la correspondiente solicitud debidamente cumplimentada en el impreso al efecto.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en la página web de la UPM <http://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/Acceso/EvAU> las relaciones provisionales de admitidos para cada materia, fijándose un plazo para que los excluidos, en su caso, puedan presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Publicadas las relaciones definitivas alfabetizadas, se realizará un sorteo público que decidirá para cada materia quiénes se seleccionan como Titulares y quiénes como Suplentes. Se hace notar que los seleccionados, en principio, sólo actuarán en la convocatoria ordinaria de Junio, ya que para la convocatoria extraordinaria de Julio, en función del número de alumnos, hacen falta menos correctores.

Los profesores seleccionados deberán asistir obligatoriamente a todas las sesiones de realización de la Evaluación, que se celebrarán la convocatoria ordinaria de **JUNIO** los días **5, 6, 7 y 8 (coincidencias) en su caso**, y la convocatoria extraordinaria en **JULIO**, los días **3, 4, 5 y 6 (coincidencias) en su caso**. Asimismo, en el caso de celebrarse, deberán asistir a las reuniones de unificación de criterios de corrección.

Deben abstenerse de solicitar su designación como correctores, quienes incurran en las causas de abstención del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común.

Se entiende que todos los solicitantes conocen y aceptan las presentes normas y se comprometen, caso de resultar seleccionados, a cumplirlas así como a seguir las instrucciones que los Presidentes de los Tribunales y/o los Presidentes de Sección estimen pertinentes.

Madrid, a 15 de febrero de 2018

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Profesores de la Universidad Politécnica de Madrid que han de juzgar la Evaluación para el Acceso a la Universidad

SE SELECCIONARÁN POR SORTEO PÚBLICO ENTRE QUIENES
LO SOLICITEN EN TIEMPO Y FORMA

Materia
INGLÉS
MATEMÁTICAS II
FÍSICA
BIOLOGÍA

Materia
DIBUJO TÉCNICO
GEOLOGÍA
QUÍMICA
ECONOMÍA DE LA EMPRESA

Madrid, a 15 de febrero de 2018